

DISPOSICIONES FINALES

Primero.

Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca a dictar cuantas disposiciones se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de este Decreto.

Segunda.

La programación de las actuaciones previstas en el presente

Plan se llevará a efecto ajustándose para cada ejercicio a las correspondientes previsiones presupuestarias.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Dirección General de la Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso entre Aspirantes aprobados en las últimas Oposiciones, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notario de 3 de septiembre de 1987 (BOE de 10 de septiembre siguiente), para cubrir Registros de la Propiedad vacantes.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el artículo 501 de Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 140/86 de 30 de julio, 171/84 de 19 de junio, y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Registro Vacante: Bujalance

Registrador Nombrado: D. Javier Alberto García Hernández
N° de Orden: 13
N° Escalafón: 781

Registro Vacante: Vélez Rubio

Registrador Nombrado: D. José Luis Rueda Rueda
N° de Orden: 15
N° Escalafón: 783

Registro Vacante: Alhama de Granada

Registrador Nombrado: D. José Antonio Ruiz-Rica Díez
N° de Orden: 45
N° Escalafón: 813

Registro Vacante: Hinojosa del Duque

Registrador Nombrado: D. Eduardo Entrala Bueno
N° de Orden: 65
N° Escalafón: 832

Sevilla, 19 de octubre de 1987.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DECRETO 215/1987, de 2 de septiembre, por el que se cesa a don Ricardo Sánchez de la Morena, como Director General de Cooperación Económica.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento, y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de septiembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Ricardo Sánchez de la Morena como Director General de Cooperación Económica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejera de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 20 de febrero de 1987 (BOE del 10 de marzo de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Jesús Sánchez Fernández, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Economía Cuantitativa).

José Pedro de la Cruz Cortes, en el área de conocimiento de Farmacología, adscrito al Departamento de Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Jesús Rosel Ramírez, en el área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrito al Departamento de Psicología.

Lucía Trabolón Arroyo, en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

José Daniel Jiménez del Paso, en el área de conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Málaga, 23 de septiembre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don José L. Rivero Ysern, catedrático de universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de «Derecho Administrativo», convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 17 de noviem-

bre de 1986 (BOE del 26), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11.7), Artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19.6), Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ho resuelto aprobar el

expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Luis Rivero Ysern Catedrático de Universidad, adscrito al área de «Derecho Administrativo».

Cádiz, 28 de septiembre de 1987.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, de la Mesa del Parlamento, por la que se aprueba la lista definitiva de señores aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el turno libre, de una de los dos ploxos vacantes del Cuerpo de Oficiales de Gestión Parlamentario.

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987, de acuerdo con lo previsto en el punto 4.4 de las Bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión por el turno libre de una de las dos plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de Gestión Parlamentaria del Parlamento de Andalucía, ha acordado aprobar la lista definitiva de admitidos para tomar parte en las citadas pruebas.

ADMITIDOS

Nº orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Cala Pérez, Dolores	75.383.491
2	Castro Díez, Clotilde	28.850.302
3	De Ferrater Beca, Enrique R.	28.514.239
4	Díaz del Corral, José Manuel	75.739.044
5	Díaz del Corral, Mº Obdulia	24.221.782
6	Díaz Rodríguez, Mº Amparo	28.536.501
7	Fuentes Piñero, Manuel A.	28.570.705
8	García Mateos, Cándido	31.623.632
9	García Mateos, Rosaria	31.607.943
10	Guerrero Casas, Miguel	27.289.390
11	Jiménez de la Serna, Pilar	28.704.715
12	Jiménez Ortega, Almudena	28.685.481
13	Jiménez Sánchez, Mº Carmen	75.338.229
14	Laro Rodríguez, Joaquín	27.289.933
15	Montes Díez, Manuel	27.299.609
16	Morán de la Fuente, Mº Pilar	28.447.081
17	Naranjo Carrillo, Joaquín M.	28.566.240
18	Páez García, Mº Isabel	28.714.900
19	Paredes Bermudo, Soledad	75.391.270
20	Ramírez Sutil, Mº del Carmen	28.671.258
21	Reyes Matías, María Dolores	75.421.629
22	Rodenas Alvarez, Blas Antonio	28.522.240
23	Rodríguez Quirós, Agustín	75.415.548
24	Silva Silva, Antonio	28.679.490

Sevilla, 19 de octubre de 1987.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA Nº 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de

los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales.

a. Ser español.

b. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellas candidatas que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a. Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad estar en posesión del título de Doctor.

b. Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4. 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta Instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum Vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuara a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «Curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección